MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE

RESOLUCIÓN NÚMERO 00411 / DEL 09/10/24

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PN UPRES DESUC CD 057 2024 CUYO OBJETO ES "OBJETO ES "EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE".

COMANDANTE DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE

En uso de las facultades legales en especial las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su Artículo 2º que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la estructura de la institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus distintas dependencias, se delegó en algunos funcionarios de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, mediante Resolución N°2115 del 23/06/2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

Que en el Decreto 1082 del 26/05/2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, reza que:

mediante Resolución N° 0579 del 28 de febrero de 2024, se delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario la contratación de las instalaciones donde funciona el Espri comando Sucre, la unidad prestadora de salud Sucre, con las especificaciones técnicas, para prestar los servicios de salud a sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, adelantó el proceso de contratación directa radicado con el número **PROCESO PN UPRES DESUC CD 057 2024 CUYO OBJETO ES "OBJETO ES "EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE".**

Que existen los recursos para contratar según el certificado de plan de compra 121 del 16/09/2024, expedido por el responsable de la oficina de planeación de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

Que el día 13/09/2024 se hizo la entrega del estudio previo con sus soportes por parte del estructurador o dueño de necesidad a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2024: N° 14724 de fecha 18/03/2024, y para la Vigencia 2025: N° 20124 de fecha 12/07/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento Policía Sucre.

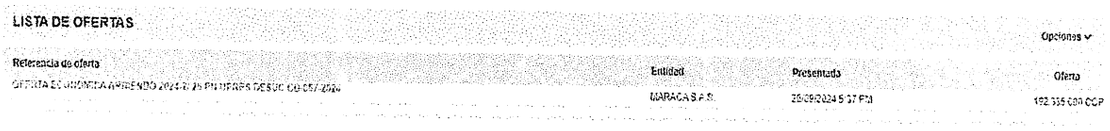
Que el día 15/09/2024, se llevó a cabo la revisión de los estudios previos.

Que el día 18/09/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-102403-DESUC, se envió invitación a las veedurías ciudadanas al correo redveeduriassucre@outlook.com, para que revisen y participen con sus observaciones del proceso **PN UPRES DESUC CD 057 2024.**

Que mediante Resolución No. 00381 del 17 de septiembre de 2024 y mediante comunicación oficial GS-2024-110656-DESUC, se creó el comité evaluador TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, para el proceso **PN UPRES DESUC CD 057 2024.**

Que el día 29/09/2024 se publica en la página SECOP II, aviso de, estudios previos para invitar a las entidades interesadas a participar del proceso de contratación adelantado por la modalidad de contratación directa número **PN UPRES DESUC CD 057 2024, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE".**

Que las ofertas fueron enviadas para revisión y evaluación mediante correo electrónico el día 27/09/2024, y oficio de notificación GS-2024-110656-DESUC, a los respectivos comités jurídicos, técnico, económico y financiero.



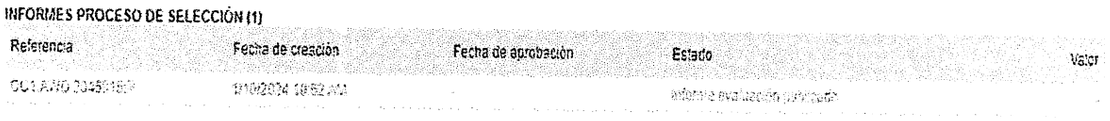
LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA ARRIENDO 2024-0[illegible] PN UPRES DESUC CD 057-2024	MARACAS S.A.S.	28/09/2024 5:37 PM	152.555 con COP

Que el día 30/09/2024 la entidad MARACAS S.A.S, realiza presentación de oferta del proceso PN UPRES DESUC CD 057 2024.

Que el día 01/09/2024 se cerró el plazo para presentar ofertas de acuerdo al cronograma publicado en SECOP II y se recepcionaron (01) oferta entidad MARACAS S.A.S.



INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN (1)

Referencia	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Valor
CO1.AJG.[illegible]	9/10/2024 10:52 AM		Informe evaluación (preliminar)	

Que las ofertas fueron enviadas para revisión y evaluación mediante correo electrónico el día 05/12/2023, a los respectivos comités jurídicos, técnico, económico y financiero, nombrados mediante resolución N°381 de 09/11/2023.

Análisis y evaluación de las ofertas primeras evaluaciones.

Que los comités evaluadores expusieron al comité de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, dando como resultado para la primera evaluación los siguientes conceptos de CUMPLE O NO CUMPLE mediante los siguientes comunicados oficiales:

COMITÉ	COMUNICADO OFICIAL Y FECHA	MARACAS S.A.S
ECONÓMICO	comunicación oficial GS-2024- 106558 / UPRES - GUSAP – 29.25 de fecha 27/09/2024.	**CUMPLE**
TÉCNICO	comunicación oficial GS-2024- 107010 / UPRES - ESPRI– 29.25 de fecha 29/09/2024.	**CUMPLE**
JURÍDICO	comunicación oficial GS-2024-107492 /UPRES - JEFAD 29.25 de fecha 29/09/2024.	**CUMPLE**

Que el día 01/10/2024, fue publicado los informes de evaluaciones y que el oferente cuenta con fecha límite para la presentación de observaciones y/o subsanar documentos hasta el día 03/10/2024 a las 18:00 PM

Que el día 08/10/2023 se realizó acta de recomendación comité adquisiciones, con el fin de recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso **PN UPRES DESUC CD 057 2024, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO**

DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE". Por valor de **ciento noventa y dos millones trecientos treinta y cinco mil con cero pesos ($192.335.000,00) M/CTE** Moneda Legal Colombiana, de la siguiente forma:

VIGENCIA 2024: Por valor de **Vigencia 2024: *ochenta y siete* Millones cuatrocientos veinte cinco Mil Pesos ($87.425.000,00) M/CTE".**

VIGENCIAS FUTURAS 2025: por la suma de **Vigencia 2025: *ciento cuatro* Millones novecientos diez Mil cero Pesos ($104.910.000,00) M/CTE.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación **PN UPRES DESUC CD 057 2024**, a la firma MARACAS SAS, identificada con el NIT. 900028821-7 cuyo objeto es **EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE".** Por valor de **ciento noventa y dos millones trecientos treinta y cinco mil con cero pesos ($192.335.000,00) M/CTE** Moneda Legal Colombiana, de la siguiente forma:

VIGENCIA 2024: Por valor de **Vigencia 2024: *ochenta y siete* Millones cuatrocientos veinte cinco Mil Pesos ($87.425.000,00) M/CTE".**

VIGENCIAS FUTURAS 2025: por la suma de **Vigencia 2025: *ciento cuatro* Millones novecientos diez Mil cero Pesos ($104.910.000,00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en los términos de los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al proponente favorecido.

El presente acto administrativo se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, con el fin de enterar a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, a las veedurías y a los terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el Inciso No. 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo - Sucre, a los

Coronel **NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento Policía Sucre

Elaborado por: IT. Pedro L Márquez Colon / Analista de Contratos Departamento de Policía Sucre
Revisado por: IT. Julio José Domínguez Ramos /Asesor Jurídico Departamento de Policía Sucre
Revisado por: CT. Miguel Ángel Mendoza Tuñón / Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre
Revisado por: MY. Fredy Enrique Rubiano Castro / Jefe Logístico Y Financiero Departamento de Policía Sucre

Fecha de elaboración: 08-10-2024
Ubicación: Contratos UPRES-SUCRE 2024

Avenida circunvalar
Soledad – Atalntico
Deata.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co